FUERZAS MILITARES
Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización
Giraduría

ENTIDAD: 12 5 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"
Tipo de Presupuesto : 1 "Presupuesto de Programa Central"
PROGRAMA: 1 "Programa Central"
Actividad : 6 "Servicio de Incorporacion para el Cumlimiento del S.M.O."
UU RR: 335 "Dirección del Servicio de Reclutamiento y Movilización"
FF: 30 "Recursos Propios"
Nombre del Responsable de la UOC: Cap Avc ROCIO CAROLINA DUARTE GUILLEN
Objeto de Gasto: 541 Muebles y Enceres

E-Mail: digerrmov-giraduria@hotmail.com
Teléfono: 0994-879533

ITEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Referencial 1	Precio Referencial 2	Precio de ultima adjudicacion	Total Referencial	Promedio	Total Promedio	Precio Total
541 Adquisicion de Equipos de Oficina y Computacion														
1	40101701-002	Muebles y Enceres	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU CSH-240 R410 Frio calor de fábrica, Gas Ecológico R410, Sistema de ventilación automatico, Modo Eco, Modo Silencioso, Dispaly Configurable (Encendido / Apagado), Conexión Monofásica, con control remoto, con kit de instalacion y soporte y garantía minima de 6 meses. -	Unidad	Unidad	1	5	3.835.000	3.696.000	3.975.000	11.506.000	3	3.835.333	19.176.667
TOTAL														**19.176.667**

Observación :
* Precio Ref. Nº 1: GONZALEZ GIMENEZ
* Precio Ref. Nº 2 : TUPI S.A.
* Precio Ref. Nº 3 : ID de Licitación Nº 389299 - Municipalidad de Ciudad del Este https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/389299-megga-imp-exp-sociedad-anonima-1.html

ROCIO CAROLINA DUARTE GUILLEN
Cap Avc - Int Girador DIGERRMOV

VALTE JORGE JAVIER MANCUELLO BENITEZ
Director General DIGERRMOV

Todas las categorías · Televisores y Audio · Telefonía · Tecnología · Cocina · Refrigeración · Climatización · Lavado · Pequeños Electrodomésticos

Inicio > Climatización > Acondicionadores De Aire > Acondicionador De Aire Midas 24.000 BTU

Acondicionadores de Aire

Acondicionador de Aire Midas 24.000 BTU

Precio CONTADO

Gs. 3.835.000*

Precio exclusivo con descuento incluido, para compras concretadas vía web.

Planes de pago: Contado

Cantidad: 1

AGREGAR AL CARRITO

*Nota: Las imágenes son ilustrativas, la información y precios pueden sufrir modificaciones s/o correcciones. En caso de dudas, contacte con nosotros. Reportar un error.

¡Chatea con nosotros!

Nuestros Productos · Listas de Bodas · Ubicación · Atención: 021 568 8000 · Ingresar / Registrarse

¿Qué estás buscando? Escribí aquí

Regalos para mamá

Inicio > Climatización 1 > Aires Acondicionados

Código Producto: 56151

AIRE MIDAS 24.000 BTU CSH-240 R410

Precio CONTADO

Gs.**3.696.000**

Unidades: 1

Comprar Contado

¿Preferís comprar en CUOTAS?

Selecciona como querés pagar: 15x Gs. 422.000

Unidades: 1

Solicitar crédito

PRECIO CONTADO HASTA

10 CUOTAS SIN INTERESES

*Válido SOLO para PAGOS ONLINE en www.tupi.com.py

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mdeste@gmail.com

CONTRATO N° 19/21

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Avenida Pioneros del Este y Alejo García esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS**, y por el Secretario General **Abg. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPORT. EXPORT. S.A. con RUC 80053392-5**, domiciliada en Fracción 25 F, San Juan, B° Santa Ana, Ciudad del Este - República del Paraguay, representada para este acto por CELSO SANDOVAL JARA, con cédula de identidad N° 2.271.467., denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389299.

S&V SERVIS
Del Grupo Megga Imp Exp S.A
RUC 80053392-5

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 12/21, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 5768/I.M.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Acondicionador de aire tipo Split - 12000BTU	VCP	CHINA	UNIDAD	5	1.725.000	8.625.000
2	Acondicionador de aire tipo Split - 18000BTU	VCP	CHINA	UNIDAD	3	2.985.000	8.955.000
3	Acondicionador de aire tipo Split - 24000BTU	VCP	CHINA	UNIDAD	13	3.975.000	51.675.000
4	Acondicionador de aire tipo Split - 36000BTU	VCP	CHINA	UNIDAD	1	7.050.000	7.050.000
Total							76.305.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes Setenta y Seis millones Trescientos Cinco mil.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del personal designado como Administrador de Contrato por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este.

SERVIS
Del Grupo Megga Imp. Exp. S.A
RUC 80053392-5

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SV SERVIS
Del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
RUC 80053392-5

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay al día 28 mes abril y año 2021. -

Abg. RUBÉN VELÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

CELSO SANDOVAL JARA
C.I. Nº 2.271.467
S&V SERVIS
DEL GRUPO
MEGGA IMPORT. EXPORT. S.A.

S&V SERVIS
Del Grupo Megga Imp Exp S.A.
RUC 80053302-5